



México, D.F. a 26 de octubre de 2009.

**Diputado Alfonso Navarrete Prida, presidente del Grupo de Trabajo para analizar la viabilidad de la acción jurídica por emprender con relación al decreto de extinción del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro.**

Entrevista concedida a los medios de información al término de la reunión del Grupo de Trabajo, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

**PREGUNTA.-** Inaudible.

**RESPUESTA.-** ...su fuente de trabajo, los derechos para su indemnización o recolocación no tienen que ver con esta comisión, tiene que ver con el ejercicio de esos derechos en las instancias que hay, que es fundamentalmente el juicio de amparo.

**PREGUNTA.-** Diputado, se tienen 30 días hábiles a partir del decreto para meter el recurso de inconstitucionalidad, ¿están en tiempo?, porque tienen 12 días, que se vencen un día antes, precisamente.

**RESPUESTA.-** Sí, tendríamos tiempo muy forzado para poderlo hacer y por eso tenemos que ir preparando y por eso tenemos aquí de cerca al director general jurídico de la Cámara, porque la obligación de presentarla o de interponer, si fuese el caso hipotético, no quiero prejuzgar, porque estaría rompiendo además el acuerdo; si fuese el caso de que se presentara una controversia constitucional le corresponde al presidente de la Junta, a través de la Dirección General Jurídica el poderlo presentar.

Por eso el que esté integrado a los trabajos desde ahorita le permite avanzar en función de lo que nosotros vayamos estudiando, sin prejuiciar creo que estamos en tiempo, creo que estamos en muy buen momento para analizar la constitucionalidad, en relación a nosotros, del decreto del Ejecutivo y que hay que esperar a ver cómo avanzan las próximas reuniones.

Lo más importante es que tuvimos, el día de hoy, acuerdos de consenso y que hemos avanzado.

PREGUNTA.- Diputado, ¿prevén entonces que se presenten ya los resultados el próximo jueves?

RESPUESTA.- De este jueves en ocho.

PREGUNTA.- ¿Para que se suba al Pleno de este jueves en ocho?

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA.- ¿Y que probablemente sean dos los proyectos que se presenten al Pleno?

RESPUESTA.- Es muy probable; uno que alegue que no tendríamos facultades jurídicas, que no procedería una controversia constitucional y, otro, que alegue que probablemente sí procede una controversia constitucional.

Pero no quisiera adelantarme, capaz que llegamos a una conclusión en uno o en otro sentido y hay que dejar que sea el propio trabajo legislativo el que nos arroje esa conclusión.

PREGUNTA.- El presidente de la Suprema Corte de Justicia, Góngora Pimentel, dio una opinión sobre este asunto; dijo que el Ejecutivo no está para eliminar, ni desaparecer, ni extinguir paraestatales, sino para administrarlas y dio una serie de articulados, ¿van a tomar en cuenta esta opinión?

RESPUESTA.- Como quedamos aquí, vamos a escuchar todas las opiniones de carácter jurídico, pero aquí nuestro trabajo se

centra en lo siguiente: si hay requisitos de procedencia para interponer o una acción de inconstitucionalidad o una controversia constitucional y lo único que analizamos es si el Ejecutivo violó alguna norma de carácter general al emitir el decreto, no el fondo del decreto.

No si violó garantías individuales, no si tenía facultades adicionales para las indemnizaciones, en fin, todo el paquete de cosas que viene en ese decreto; simplemente la procedencia, el acto del Ejecutivo en sí mismo violó o no violó una norma de carácter general donde el Poder Legislativo haya tenido que tener intervención.

PREGUNTA.- Diputado, ¿nos podría precisar cuándo terminan estos 12 días hábiles, cuándo tienen que tener...?

RESPUESTA.- La próxima semana, a finales de la próxima semana, entiendo que el viernes.

PREGUNTA.- ¿Pero son a partir de hoy?

RESPUESTA.- No. A partir del día siguiente en que se publicó el decreto, éste es el segundo día hábil; el primer día fue el viernes pasado, el segundo día fue el día de hoy, hábil.

PREGUNTA.- Diputado, pero los diputados del PRD insisten en meter cuestiones sociales, políticas y laborales; ¿les dará tiempo de analizar todo esto para llegar a una conclusión?

RESPUESTA.- Creo que es un gran avance el día de hoy que hayamos nosotros logrado llegar al acuerdo de que no somos instancia y que al no ser instancia todos esos argumentos, que pueden ser muy valiosos, o sea no significa que no existan o que no sean un problema o que no se tengan que resolver, pero que no será ésta la instancia donde se deban de presentar.

Que nosotros tenemos un trabajo muy específico, que es ver la constitucionalidad o no del acto del Ejecutivo y que todo lo demás están a salvo para que lo hagan valer los compañeros del Sindicato Mexicano de Electricistas, en las instancias jurídicas que existen para ese efecto y que le puede ayudar más el

trabajo de esta comisión diciéndoles la verdad, lo que podemos hacer que haciéndolos creer que aquí se puede resolver algo que no está en nuestras manos.

PREGUNTA.- Diputado, para precisar, ¿queda abierta la posibilidad de que inviten a (inaudible), invitar por ejemplo al secretario del Trabajo, a gente del SME?

RESPUESTA.- Quedó abierta esa posibilidad, pero la única posibilidad para que esto se concretara es que hubiera un consenso y como ustedes pueden ver y hablé con la verdad, como la veo, no veo condiciones para que esto pudiera ocurrir y sí veo necesidad de apurar en la parte técnica donde todos tenemos que concentrarnos para entregar un resultado.

PREGUNTA.- Diputado, de esos documentos que no son confidenciales, ¿de qué se trata y cuándo, si usted ya los tiene o los va a tener?

RESPUESTA.- Me voy a abocar a cumplir con el mandato que me dieron ahorita los compañeros del grupo de trabajo; tienen que ver con lo que dice el decreto de extinción, que en la parte de considerandos habla de un conjunto de documentos que le sirvieron de base para llegar al presidente de la República a esa conclusión, de que tenía que extinguirse el organismo.

De una reunión de la comisión de gasto de financiamiento, de un conjunto de auditorías que se hicieron para determinar la viabilidad o no del organismo; vamos, un conjunto de documentos que son los que hacen posible que el Ejecutivo determine y un organismo público se extingue; esos documentos sean considerados por ley como confidenciales por la propia clasificación que la ley da.

Sin embargo, nosotros al pedírselos en amplitud de mandato del Pleno, estoy seguro que se nos van a proporcionar y será parte de los documentos que les sirvan para normar criterio a los diputados.

PREGUNTA.- ¿Y qué plazo tendrían ellos para entregarlos?, porque pueden no entregarlos.

**RESPUESTA.-** Espero que se entregue a la mayor brevedad.

**PREGUNTA.-** ¿O sea hoy mismo?

**RESPUESTA.-** La circunstancias lo ameritan, me comprometí a buscar hacerlo el día de hoy y es precisamente lo que pienso hacer en las próximas horas.

**PREGUNTA.-** Martín Esparza dijo en la mañana que él entregará un paquete de documentos que vienen de la Junta de Gobierno (inaudible), quiere decir que usted ya está en contacto con él para esto.

**RESPUESTA.-** No. La parte del sindicato, como ustedes pudieron escuchar, algunos diputados tienen contacto con el sindicato y abrimos, desde luego, la posibilidad que a través de esos diputados el sindicato nos haga llegar todo aquello que considere que puede ser oportuno para normar nuestro criterio, pero no sólo está abierto al sindicato, a quien sea que tenga voluntad o algo importante que pueda ayudarnos a normar un criterio, estaremos dispuestos a recibir la documentación, el análisis y estudiar lo que nos digan.

**PREGUNTA.-** Hay un grupo de 100 abogados que quiso presentar sus puntos de vista y no fueron recibidos, ¿usted estaría dispuesto a recibirlos?

**RESPUESTA.-** La comisión estará dispuesta a recibir cualquier comentario o punto de vista sobre el mandato que nos dio el Pleno, y quiero volverlo a señalar, sobre si hay requisitos de procedencia para que la Cámara de Diputados interponga una acción de constitucionalidad o una controversia constitucional.

Está muy claro, no sobre el fondo del asunto; no sobre si se violaron derechos laborales, no sobre el tema de las indemnizaciones, no sobre el tema de los usuarios o las razones por las que llegaron a la conclusión de que se debe extinguir el organismo; simplemente si el Ejecutivo con su decreto violó alguna norma que haga que nosotros como diputados tengamos intervención en este asunto.

**PREGUNTA.-** Usted (inaudible) dos cosas, diputado, la acción de constitucionalidad o la controversia, ¿pero de no existir nada?

**RESPUESTA.-** Diremos que no es viable jurídicamente, tal como nos lo ordenó el mandato del Pleno y así se lo diremos al Pleno: que la Cámara de Diputados no tendría argumentos para presentar ni una controversia ni una acción de constitucionalidad, lo que no significa que los interesados no puedan presentar un amparo y ahí hagan valer violación a garantías individuales, de ellos, particulares, que sí tendría competencia otra instancia para conocer.

**PREGUNTA.-** Diputado, nada más una precisión, ¿a quién se le va a solicitar los documentos?

**RESPUESTA.-** En este momento voy a tratar de comunicarme con la Junta de Coordinación Política para ver si a través de esa instancia le piden la información a la Secretaría de Hacienda o a la Secretaría de Energía o al Consejero Jurídico del presidente de la República y nos puedan hacer llegar estos documentos a la mayor brevedad.

Muchas gracias.

-- ooOoo --